

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 27/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" con el objeto de atender los compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 1995, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 27/96 del señor Vice-Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para atender los compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 1995, que cuentan con el

//..



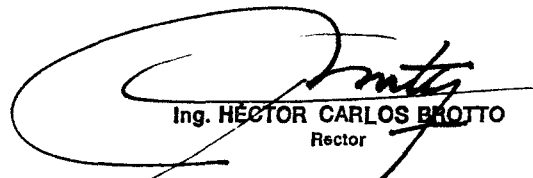
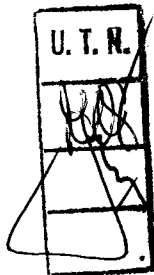
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//


respaldo documental específico, a todas las dependencias que
en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 24/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BIOTTO
Rector



ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC